



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

000133

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 24 de junio de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2024, de fecha 20 de junio de 2024, en la estación del Orden del día, mediante Solicitud S/N, sobre apoyo con canastas y frazadas por el Friaie, a favor de la Asociación de Personas con Discapacidad Incas del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N°27972; Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en, los asuntos de su competencia; precisando que, la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante solicitud S/N, de fecha 18 de junio de 2024, la Asociación de Personas con Discapacidad Incas del Perú APDIP, solicita el apoyo con canastas familiares y frazadas por el friaje;

Que, habiendo sido discutido en Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 012-2024-MPVH/CM, realizada de manera presencial de fecha 20 de junio del presente año; con el VOTO A FAVOR de los señores regidores, con el voto por UNANIMIDAD de los miembros del concejo municipal, deciden aprobar la petición, mediante acuerdo de concejo N° 048-2024/MPVH-CM;

Por tanto, estando las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de municipalidades:

SE RESUELVE:



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026



Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

952215664 - 982003210

<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>

municipalvilcashuaman@gmail.com

<https://www.facebook.com/municipalidadprovincialdevilcashuaman>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el apoyo con canastas y frazadas por el friaje a favor de la "Asociación de Personas con Discapacidad Incas del Perú". 000132

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas correspondientes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firma manuscrita del Alcalde



Gestión del
Bicentenario
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 982003210
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
municipalvilcashuaman@gmail.com
<https://www.facebook.com/municipalidadprovincialvilcashuaman>